



910037516  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCY



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
**11 NOV 2016**  
TERMINO DE TRAMITACION

**APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES”.**

**SANTIAGO, 11 NOV. 2016**

**R.A. EXENTA N°: 3597**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.021, de 24 de diciembre de 2014, y el Decreto Exento N° 688, de 11 de septiembre de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Rodrigo Arriagada Cisternas, como Investigador Responsable; doña María Alejandra Engler Palma, como Investigadora Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, y la Universidad de Talca, representada por doña Gilda Carrasco Silva, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico **“Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales”**, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.021, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.079.020.000
COMPROMISO	\$ 9.924.070.048
OBLIG. ACTUAL	\$ 40.000.000
<b>SALDO</b>	<b>\$ 84.949.952</b>



2. Que, con fecha 18 de junio de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y don Rodrigo Arriagada Cisternas, como Investigador Responsable, suscribieron un Convenio de Financiamiento Adicional para un investigador que pertenecía al no renovado Núcleo Milenio Centro de Estudios Urbano-Territoriales para la Región del Maule, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 688, de 11 de septiembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando número 1 anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 29 de septiembre de 2016, don Rodrigo Arriagada Cisternas, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00207, de fecha 6 de octubre de 2016, emitido por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.021, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

### Plan Anual de Uso de Recursos año 2016

Fondos para 12 meses (en pesos)

### Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>54.594.440</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	42.000.000
Personal Adicional	12.594.440
<b>Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	<b>5.666.670</b>
<b>Materiales, fungibles y mantención</b>	<b>400.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>0</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de administración (hasta 5%)</b>	<b>3.338.890</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>700.000</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>0</b>
<b>Consultorías</b>	<b>0</b>

Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	5.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	300.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>70.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



**MEMORANDO N° 254 - ICM**

Santiago, 07 de octubre de 2016

- MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.
- REF.** : Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales.  
Investigador Responsable: Rodrigo Arriagada.

**A** : ANA ISABEL VARGAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : PAULA DÍAZ PAREDES  
ASESORA DIRECCIÓN - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales, aprobado mediante Decreto N° 1021, del 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 207, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, solicitada al Investigador Responsable Dr. Rodrigo Arriagada, y aprobada con fecha 29 de septiembre de 2016

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Paula Díaz Paredes

Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EM

**Adj.:**

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1021 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM



**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NUCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES".**



SANTIAGO, 24 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 1021

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
24 DIC 2014  
TERMINO DE TRAMITACION

ICM

3.- Que, la Resolución N° 09 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al “**NUCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES**”, por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante “la Subsecretaría”, suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM – 314 de 2014, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO UNICO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “**NUCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES**”, el cual se transcribe a continuación:

#### “CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

#### PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO. CENTRO PARA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES” INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, RUT 60.701.000-5 representado por su Subsecretaría, doña **Katia Trusich Ortiz**, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Rodrigo Arriagada Cisternas**, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna N° 4860 comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 12.240.894-9, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; doña **María Alejandra Engler Palma**, con domicilio en 2 norte N° 685, Talca, cédula nacional de identidad N° 11.239.768-K, en adelante la **INVESTIGADORA RESPONSABLE SUPLENTE**; la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por don **Juan Larraín Correa**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 390; y la **Universidad de Talca**, representada por doña **Gilda Carrasco Silva**, ambos con domicilio en 2 Norte N° 685, Talca, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 09 de fecha 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “Núcleo Milenio. Centro para el impacto socioeconómico de las políticas ambientales”, en adelante el “Proyecto”, cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, “Núcleo Milenio. Centro para el impacto socioeconómico de las políticas ambientales”, siendo su Investigador Responsable don Rodrigo Arriagada Cisternas y su Investigadora Responsable Suplente doña María Alejandra Engler Palma.

En la calidad de Investigador Responsable, don Rodrigo Arriagada Cisternas, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigadora Responsable Suplente, doña María Alejandra Engler Palma, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha de la total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 210.000.000 (doscientos diez millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

**QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Juan Agustín Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010.

La personería de doña Gilda Astrid Carrasco Silva para representar a la Universidad de Talca consta en disposiciones contenidas en los Artículos 1º, 12 N° 2 y 20º del Decreto con Fuerza de Ley N° 152, de fecha 11 de Diciembre de 1981, sobre Estatuto de la Universidad de Talca, Disposición I del Reglamento de Subrogación de Cargos, aprobado por Decreto Universitario N° 611, del 15 de Diciembre de 2010 y Decreto de Nombramiento como Vicerrectora Académica N° 484/2012.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Sociales "Núcleo Milenio. Centro para el impacto socioeconómico de las políticas ambientales".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14 l b de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 05 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución N° 09 de fecha 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**NOVENO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

<b>KATIA TRUSICH ORTIZ</b> <b>SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y</b> <b>EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO</b>	<b>RODRIGO ARRIAGADA CISTERNAS</b> <b>INVESTIGADOR RESPONSABLE</b> <b>NUCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO</b> <b>SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS</b> <b>AMBIENTALES</b>
<b>MARIA ALEJANDRA ENGLER PALMA</b> <b>INVESTIGADORA RESPONSABLE SUPLENTE</b> <b>NUCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO</b>	<b>JUAN LARRAIN CORREA</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL PONTIFICIA</b> <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE</b>



SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES	INSTITUCIÓN ALBERGANTE
GILDA CARRASCO SILVA RECTORA (S) UNIVERSIDAD DE TALCA INSTITUCIÓN ALBERGANTE	

Hay firmas ilegibles".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



**LUIS FÉLYPE CESPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
 Saluda atentamente a Usted.,



*[Handwritten signature]*  
**Patricia Trusich Ortiz**  
 Subsecretaría de Economía y  
 Empresas de Menor Tamaño

# Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	vceballos	29-09-2016	<a href="#">Ver</a>

[Volver](#)

# Historial PAUR: 2016

## Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Presupuesto Regular
<b>Fecha de Inicio Vigencia PAUR</b>	01-10-2016
<b>Fecha de Término Vigencia PAUR</b>	01-10-2017
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 210.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 70.000.000
<b>N° de Meses Vigencia</b>	12,0
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	

## Registros del PAUR

<b>Total Honorarios</b>	<b>\$ 54.594.440</b>
<b>Honorarios Cientificos</b>	<b>\$ 42.000.000</b>
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	<b>\$ 12.594.440</b>
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	<b>\$ 5.666.670</b>
<b>Materiales Fungibles y Mantención</b>	<b>\$ 400.000</b>
<b>Bienes y Equipos</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Infraestructura</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>\$ 3.338.890</b>
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	<b>\$ 700.000</b>
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Consultorías</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>\$ 300.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 70.000.000</b>

Volver



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Rodrigo Arriagada ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Rodrigo Arriagada ICM		
Período en Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	00207	Fecha y Hora de Aprobación	06 Octubre 2016 - 13:34
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etaa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00006 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	70.000.000	0	70.000.000
2401322 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	70.000.000	0	70.000.000
<b>Total</b>	<b>70.000.000</b>	<b>0</b>	<b>70.000.000</b>



jalvaradom  
Usuario Generador

jalvaradom  
Usuario Aprobador





910037516  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GC



**APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES”.**

**SANTIAGO, 11 NOV. 2015**

**R.A. EXENTA N°: 3597**

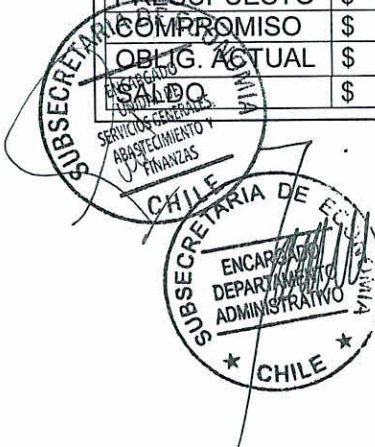
**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.021, de 24 de diciembre de 2014, y el Decreto Exento N° 688, de 11 de septiembre de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Rodrigo Arriagada Cisternas, como Investigador Responsable; doña María Alejandra Engler Palma, como Investigadora Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, y la Universidad de Talca, representada por doña Gilda Carrasco Silva, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico **“Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales”**, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.021, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.079.020.000
COMPROMISO	\$ 9.924.070.048
OBLIG. ACTUAL	\$ 70.000.000
SALDO	\$ 84.949.952



2. Que, con fecha 18 de junio de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y don Rodrigo Arriagada Cisternas, como Investigador Responsable, suscribieron un Convenio de Financiamiento Adicional para un investigador que pertenecía al no renovado Núcleo Milenio Centro de Estudios Urbano-Territoriales para la Región del Maule, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 688, de 11 de septiembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando número 1 anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 29 de septiembre de 2016, don Rodrigo Arriagada Cisternas, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00207, de fecha 6 de octubre de 2016, emitido por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.021, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

### Plan Anual de Uso de Recursos año 2016

Fondos para 12 meses (en pesos)

#### Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales

ÍTEM	MONTO
Honorarios	54.594.440
Investigador Responsable y Personal Científico	42.000.000
Personal Adicional	12.594.440
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	5.666.670
Materiales, fungibles y mantención	400.000
Bienes y equipos	0
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	3.338.890
Gastos de pólizas de seguros	700.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0

Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	5.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	300.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>70.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

